

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/REJG/FGR/mqg

Aprueba Convenio que indica.

SANTA CRUZ, 30 de Enero de 2018.

VISTOS :

El Memorandum N° 007 de fecha 11 de Enero 2018, enviado por el Departamento de Cultura y Biblioteca Pública y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El presente Convenio será dispuesto como un trato entre los comparecientes en el que dejarán establecidas las normas y responsabilidades en torno al uso de uno de los espacios del edificio en el que funciona la Biblioteca Municipal de la Comuna de Santa Cruz.

#### DECRETO EXENTO N° 315

1.- **Apruébese el Convenio para el uso de espacio funcionamiento Cantón de Reclutamiento Santa Cruz en Biblioteca Pública**, suscrito entre la DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE CASO por el Coronel, señor Oscar Quintana Paulos R.U.T. 9.353.541-3, ambos con domicilio en Vergara N° 262, Comuna de Santiago Centro, Santiago, en adelante y para estos efectos denominado como "Cantón Santa Cruz" y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Comuna de Santa Cruz, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /